

*Texto publicado en:*

CRUCES, E. (Coord.). **La documentación catastral en el Archivo Histórico Provincial de Málaga 1850-1989**. Málaga: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2006, p. 89-94.

ISBN: 978-84-8266-642-6

## **DESCRIPCIÓN DEL FONDO SEGÚN LAS NORMAS ISAD (G)**

MANUELA FERNÁNDEZ ESCORIAL  
*Archivo Histórico Provincial de Málaga*

### **0. GERENCIA DEL CATASTRO DE MÁLAGA.**

#### **1. AREA DE IDENTIFICACIÓN**

##### *1.1.- Código de referencia*

**Municipio:** MÁLAGA

**Nombre del archivo:** ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE MÁLAGA

**Subsistema del archivo** ESTATAL DE GESTION AUTONOMICA

##### *1.2.- Denominación del Fondo o Colección*

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y TRIBUTARIA. CATASTRO DE RUSTICA DE MÁLAGA.  
CATASTRO DE URBANA DE MÁLAGA

##### **1.2.1.- Tipo de Fondo**

Público

Instituciones administrativas

##### *1.3.- Fechas*

##### **1.3.1.- Fechas de formación**

1850 – 1989

##### **1.3.2.- Fechas de creación**

1850 - 1989

##### **1.3.3.- Observaciones a las fechas**

En el intervalo de las fechas se encuentran incluidos documentos cuya función es catastral aunque son de la etapa de amillaramientos.

#### ***1.4.- Nivel de descripción***

FONDO

#### ***1.5.- Volumen y soporte***

199 libros + 6648 cajas + 52.159 planos + 234 fotos

### **2. AREA DE CONTEXTO**

#### ***2.1.- Productor o coleccionista.***

#### ***2.2.- Historia Institucional o Biografía.***

El concepto contemporáneo del catastro en España comienza con la reforma tributaria de Alejandro Mon, ministro de Hacienda. El Real Decreto de 1845 se aprueba la *Contribución sobre inmuebles, cultivos y ganadería*, lo que permite un primer paso para la percepción de una sola carga de tributo.

En la 2ª mitad del siglo XIX se crearon diferentes organismos que con el tiempo intervendrán de manera decisiva en la formación del catastro: la Comisión de Estadística (1856), la Comisión Topográfica Catastral (1857), el Instituto Geográfico (1870).

En los últimos años del siglo XIX se dictan una serie de leyes y normas que intentan mejorar los amillaramientos, éstas conducen a la Ley de Rectificación de Amillaramiento de 17 de julio de 1895 con la que se consigue realizar el conocido *catastro de masas de cultivos y clases de terrenos*. Se trataba de cartografiar y medir sólo el término municipal, y perfilar en ellos las grandes extensiones de masas de cultivos, así como los polígonos naturales. Este Catastro se llevó a cabo en la Provincia de Málaga con gran prontitud, reflejándose en los documentos.

Otro hito importante en la historia del catastro vino determinado por la Ley de 23 de marzo de 1906, la Ley del Catastro parcelario en España.

A lo largo del siglo XX han sido muchas las disposiciones en esta materia pero siempre teniendo como referencia la Ley de 1906. En la década de los años ochenta se regula por diversos decretos la creación y la estructura de los Consorcios para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, lo que significó un nuevo impulso al interés de los municipios por conseguir un buen catastro dentro del marco de las nuevas calificaciones del suelo y ordenación urbana.

Con el R. D. 1279/1985 de 24 de julio los Consorcios pasan a denominarse Centros de Gestión y Cooperación Tributaria. Sus funciones son la de conservación y revisión del catastro inmobiliario, así como la gestión e inspección de las Contribuciones territoriales.

Toda la legislación de esta etapa se ha refundido en el Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo. Este decreto supone la normalización del catastro y da una visión más general del mismo, convirtiéndolo en una gran infraestructura de información territorial disponible para todas las administraciones públicas y para los ciudadanos.

#### ***Bibliografía.***

#### ***2.3.- Historia Archivística.***

La documentación de la Delegación de Hacienda en Málaga y por ende los documentos del Catastro sufrieron varios traslados a lo largo del siglo XX, hasta llegar al Archivo Histórico Provincial de Málaga por transferencia. Estuvieron ubicados desde el siglo XIX en el edificio del Palacio de la Aduana donde compartía

sede con el Gobierno Civil. De este lugar tuvo que ser trasladado primeramente de manera provisional a la calle Torrijos, en el número 27 a causa del incendio que sufrió el Palacio de la Aduana en la madrugada del 26 de abril de 1922. A los estragos que puede hacer un incendio a la documentación, hay que añadir los que provoca un traslado en estas circunstancias.

A los pocos años, hay proyectos de reconstrucción de 1924, se reforma el Palacio de la Aduana volviendo a albergar la Delegación de Hacienda y con ella sus archivos. En los planos de estos proyectos de reconstrucción se señalan dependencias destinadas a archivos haciendo separación expresa de las que se proponen para los archivos del catastro.

Cuando se crea en 1931 el Archivo Histórico Provincial su primera sede será el Palacio de la Aduana, compartiendo el mismo edificio que con los archivos del Catastro. Este edificio sufrirá los bombardeos de la Guerra Civil, de lo que informó el propio arquitecto del Catastro en Málaga al Delegado de Hacienda, de ello hay constancia en la propia documentación. Tras la contienda se reconstruye y sigue albergando la Delegación de Hacienda que será reubicada en la Avenida de Andalucía nº 2 el año 1979, donde actualmente continúa.

Las vicisitudes de las sedes marcan de manera clara la conservación de los documentos, se puede decir que la historia del archivo determina en gran medida las peculiaridades que tengan los documentos.

#### ***2.4.- Forma de ingreso.***

Por varias transferencias, nueve en total desde 1982 a 2004, en ocasiones junto con otra documentación de Hacienda y otras sólo de la Gerencia Provincial del Catastro.

### **3. AREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**

#### ***3.1.- Alcance y contenido.***

La documentación catastral además de proporcionar el conocimiento y control de la propiedad y el valor de la riqueza inmueble del país, permite conocer gráficamente el territorio. La documentación es necesaria no sólo para el organismo productor, que la reutiliza en numerosas ocasiones, sino también para otras administraciones que recurren a ella para cumplir con sus funciones, además de servir principalmente de base para la justificación de los derechos de los ciudadanos.

La documentación es rica y abundante siendo amplio el periodo cronológico y la información que proporcionan los distintos tipos documentales, desde la propia planimetría, croquis, planos parcelarios, términos municipales completos, catastrones; hasta la documentación textual entre la que tenemos cédulas de propiedad, hojas catastrales, libros de padrones de edificios y solares, libros de características donde se recoge la valoración de las parcelas. De hecho se ha identificado 30 series documentales, de momento.

#### ***3.2.- Identificación. Valoración y selección. Eliminación.***

##### **3.2.1.- Identificación.**

Se ha llevado a cabo en este Archivo estudios de las series “Cartillas Evaluatorias”, y “Itinerarios con Brújulas”, ambos realizados por Esther Cruces. Así como el trabajo desarrollado por Carmen Garrigues de tipos y series documentales incluido en el artículo *Plan de Archivos Catastrales* publicado en la revista CT/CATASTRO del Ministerio de Hacienda.

##### **3.2.2.- Valoración y selección.**

No se han hecho estudios de ninguna de las series.

### **3.2.3.- Eliminación.**

No se ha eliminado documentación.

### **3.3.- Nuevos ingresos.**

Se esperan nuevos ingresos en nuevas transferencias.

### **3.4.- Clasificación. Ordenación.**

El fondo fue organizado en el Archivo Histórico Provincial de Málaga después de las diversas transferencias manteniéndose en ocasiones las mismas unidades de instalación en las que llegaron, (cajas, atados de diferentes tamaños, carpetas, etc. ;) y luego describiéndose con minuciosidad el contenido. Se entendió que la organización de origen facilitaría un mejor servicio.

En cuanto a la ordenación depende de las series, las hay que siguen un orden alfabético como las cédulas de propiedad y las hay que siguen un orden cronológico, incluso otras series están ordenadas según el número de expediente.

## **4. AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO**

### **4.1.- Condiciones del acceso.**

Libre, con las limitaciones que impone lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español, y la Ley 30/1992, de 27 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

### **4.2.- Condiciones para la reproducción.**

Se pueden reproducir los documentos, siempre que el estado de conservación así lo permita.

### **4.3.- Lengua y escritura.**

### **4.4.- Características físicas y requisitos técnicos.**

La planimetría que contiene el fondo, además de ser abundante y encontrarse en muchas ocasiones unida a la documentación textual, presenta graves problemas de conservación y ello impide en muchas ocasiones su reproducción.

### **4.5.- Instrumentos de descripción.**

Diversos inventarios en bases de datos en access. Dos para el catastro de urbana y uno para el catastro de rústica. Asimismo estos instrumentos de descripción están impresos y encuadernados.

## **5. AREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**

### **5.1.- Existencia y localización de documentos originales.**

El Instituto Geográfico debería de conservar originales de planimetría.

### **5.2.- Existencia y localización de copias.**

Copias de este fondo pueden existir en muchos organismos, siendo necesarias para la representación del territorio, sobre todo en los archivos municipales.

### **5.3.- Unidades de descripción relacionadas.**

La documentación del catastro está confeccionada con el fin del cobro de impuestos sobre bienes inmuebles por lo que en el resto del fondo de las delegaciones de hacienda existen documentos relacionados de manera directa con esta documentación. En el Registro de la Propiedad se recogen asientos con las referencias catastrales existiendo documentación referida a la delimitación y asientos de fincas. En los ayuntamientos se custodian documentación para el cobro de las contribuciones sobre bienes muebles. En el archivo del Instituto Geográfico Nacional también se conserva documentación referente a información catastral de todas las provincias del país.

### **5.4.- Bibliografía sobre el fondo o colección**

Segura i Mas. Antoni (1988) (dir.): *El Catastro en España (1715-1941)*. Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Pro Ruiz, Juan (1992): *Estado, geometría y propiedad. Los orígenes del catastro en España (1715-1941)*. Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

*El Catastro en España*. Ministerio de Economía y Hacienda, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. [Barcelona] : Lunweg Editores, [1988]

Cruces Blanco, Esther: *Las Memorias de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria conservadas en el Archivo Histórico Provincial de Málaga. 1898-1899*. CT/CATASTRO, nº 54, julio 2005.

Garrigues Carnicer, Carmen: *Plan de Archivos Catastrales: 1999-2002, un balance*. CT/CATASTRO, nº 49, octubre 2003.

Fernández Escorial, Manuela: *Documentación catastral conservada en el Archivo Histórico Provincial de Málaga: las transferencias del Catastro a los Archivos Históricos Provinciales*. CT/CATASTRO, nº 54, julio 2005.

## **6. AREA DE NOTAS**

### **6.1.- Observaciones**

## **7. AREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**

***7.1.- Autor de la descripción.***

***Manuela Fernández Escorial***

***7.2.- Fecha de la descripción.***

***Jueves 20 de julio de 2006***

***7.3.- Fecha de la revisión y aceptación***